

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 5

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR SECCIÓN 2DA, INCISO 1 A LOS EFECTOS DE AÑADIR LA LETRA (G) Y ELIMINAR EL INCISO 2 DE LA ORDENANZA NÚMERO 34, SERIE 2024-2025 TITULADA: "PARA DECLARAR ESTORBO PÚBLICO DIECINUEVE (19) ESTRUCTURAS LOCALIZADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COAMO, AUTORIZAR SU POSTERIOR VENTA Y DEMOLICIÓN; Y PARA OTROS FINES." Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 30 de junio de 2025, la Ordenanza Número 34, Serie 2024-2025, fue aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio de Coamo, que autoriza la venta y demolición de 19 estructuras localizadas en el Casco Urbano, con sus respectivas condiciones restrictivas.

POR CUANTO: Luego de realizar una evaluación, es necesario enmendar la sección segunda de la ordenanza en referencia, a los efectos de añadir una letra (g) y eliminar el inciso (2) para proteger el interés público y la sostenibilidad de las arcas municipales, la cual sea indicativa que los gastos incurridos formarán parte de la suma final, para la venta.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la **SECCIÓN 2DA** para que lea como sigue:
1. La venta de estos solares será hecha por subasta al mejor postor, además de cumplir con las siguientes condiciones restrictivas:
a. Someter una propuesta para el desarrollo y construcción en el solar;
b. La construcción debe realizarse en el término de (1) año;
c. La persona no debe tener propiedad a su nombre;
d. Se subastará un solar por persona.
e. No podrá vender el solar por un mínimo de 5 años.
f. No se aceptarán planes de pagos.
g. Los gastos incurridos por limpieza y/o demolición se sumarán al precio de venta.

SECCIÓN 2DA: Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Número 34, Serie 2024-2025, quedan inalteradas.

SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada y firmada en todas sus partes.

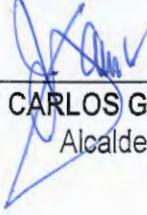
SECCIÓN 4TA: Copia de esta ordenanza deberá ser enviada a la Directora de Finanzas, a las oficinas del Gerencia y Presupuesto y Secretaría Municipal y al Presidente de la Junta de Subasta.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO
Presidenta, Legislatura Municipal


SRA. MARIANE BERNARDI RIVERA
Secretaria Interina, Legislatura Municipal

APROBADO POR ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Mariane Bernardi Rivera, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la su ^{3^{ra}} **REUNIÓN** de la ^{2^{da}} **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 24 de septiembre de 2025, Intitulada:

PARA ENMENDAR SECCIÓN 2DA, INCISO 1 A LOS EFECTOS DE AÑADIR LA LETRA (G) Y ELIMINAR EL INCISO 2 DE LA ORDENANZA NÚMERO 34, SERIE 2024-2025 TITULADA: "PARA DECLARAR ESTORBO PÚBLICO DIECINUEVE (19) ESTRUCTURAS LOCALIZADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COAMO, AUTORIZAR SU POSTERIOR VENTA Y DEMOLICIÓN; Y PARA OTROS FINES." Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
3. Hon. Carmen L. Colón Padilla
4. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
7. Hon. Neida L. Mateo Reyes
8. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
9. Hon. Luis R. Torres Borges
10. Hon. Héctor J. Cruz Alvarado
11. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
12. Hon. Nelson Rodríguez Bonilla

Ausentes:

1. Hon. Carmen J. Colón Colón
2. Hon. Norma I. Passalacqua Matos

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 25 de septiembre de 2025.

Mariane B. Rivera
MARIANE BERNARDI RIVERA
Secretaria Interina

SELLO OFICIAL